



EXENTO

DECRETO N° **1677**/2018

ARICA, 30 DE ENERO DE 2018.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAIRO RENE TAVALI CHACON**, de fecha 16 de enero del 2018; Registro de Correspondencia N° 1504938, de fecha 26 de enero de 2018, de Secretaría Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N° 18457, de fechas 19 de diciembre del 2017 y el Memorandum N° 33 de fecha 10 de enero del 2018, de Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don JAIRO RENE TAVALI CHACON, por concepto de Animador, en espectáculo familiar, realizado los días 26, 27 y 28 de enero del 2018, en el Circuito del Carnaval, de acuerdo al Programa denominado "XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de enero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAIRO RENE TAVALI CHACON**, RUT. 16.226.283-1.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/2018/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JAIRO RENÉ TAVALÍ CHACÓN

En Arica, a 16 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JAIRO RENÉ TAVALÍ CHACÓN**, R.U.T. N° 16.226.283-1, con domicilio en Calle 3 N° 3317, Población Flor del Inca, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.457, de fecha 19 de diciembre de 2017 y Memorándum N° 33, de fecha 10 de enero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **JAIRO RENÉ TAVALÍ CHACÓN**, para presentarse como Animador, en espectáculo familiar, en el evento que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero de 2018, en el Circuito del Carnaval, de acuerdo al programa denominado "**XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 222.222 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)**.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JAIRO RENÉ TAVALÍ CHACÓN
R.U.T. 16.226.283-1

GER/CDR/SIL/BCT/emc.
16/01/2018




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Seco Pi...